



14 DE JUNIO DE 2012

A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE NO REGULADAS

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que el día de hoy, la Unidad de Inteligencia Financiera remitió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los catálogos que deberán utilizar las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, para el llenado de los reportes de operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes de conformidad con lo dispuesto en la “Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes contemplados en las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y 95 Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, así como el instructivo para su llenado, respecto de las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas” publicadas en el Diarios Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2012.

Los catálogos pueden consultarse en el siguiente vínculo:
http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/20130614Catalogo_SOFOMESNR.xls

Finalmente, les recordamos que hemos publicado en la página de Internet de la Comisión un vínculo (<http://www.cnbv.gob.mx/prevenciondelavadodedinero/Paginas/PrevenciondeLavadodeDinero.aspx>) para que puedan consultar información relacionada con la reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de las Disposiciones de Carácter General, y donde además se incluye una sección de preguntas frecuentes, video tutoriales y datos de contacto en el que podrán hacernos llegar sus dudas e inquietudes.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VIVIANA GARZA SALAZAR
Vicepresidenta de Supervisión de
Procesos Preventivos